

Quito, 5 de febrero de 2015

CONSEJO DE REGULACIÓN Y

DESARROLLO DE LA

INFORMANDO

En base a lo que determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP en su artículo 7 literal a4) "Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con los programas operativos", me permito informar que el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación – Cordicom, creado mediante Resolución Oficial N.- 22 de fecha 24 de junio de 2013, se encuentra en proceso de actualización de su Estatuto Orgánico por Procesos, documento que contendrá los nuevos objetivos de las unidades administrativas, en este sentido comunico que el Cordicom está en fase de replanteamiento de la planificación institucional, por lo que se remitirá toda esta información oportunamente para su publicación en la página web según lo requerido.

Ing. Juan Endara

Director de Planificación

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información Regulación de la Información de Información de la Información de Información de Información de I